



- **SEGURO DE PYME
GASOLINERIAS
2017**

Seguro Pyme Gasolinera, es un seguro con múltiples beneficios que cubre la construcción material del Edificio y los Contenidos que se tienen, el daño financiero consecuencial, los daños por los que el asegurado sea civilmente responsable por el uso y operación de una gasolinera entre otras.



CARACTERÍSTICAS

Moneda:	Pesos
Temporalidad:	Anual
Sumas Aseguradas:	Valor real, valor de reposición y primer riesgo relativo.
Medio de pago:	Efectivo, Cuenta de Cheques, Cargo automático a Tarjeta de Crédito y Débito.
Forma de pago:	Anual, Semestral y Trimestral
Tipo de indemnización:	Valor real o valor de reposición
Requisitos de Asegurabilidad:	<p>Información mínima pero no limitada a: Nombre del asegurado, dirección(es) del riesgo(s), giro, tipos constructivos, sumas aseguradas y coberturas, protecciones contra incendio y contra robo.</p> <p>Para RC Estacionamiento: No. de cajones, suma asegurada para la cobertura, sublímite por vehículo y si cuenta con acomodadores.</p>

COBERTURAS

- I. INCENDIO EDIFICIO Y/O CONTENIDOS
- II. REMOCIÓN DE ESCOMBROS
- III. PERDIDAS CONSECUENCIALES
- IV. ROBO DE CONTENIDOS
- V. DINERO Y VALORES
- VI. ROTURA DE CRISTALES
- VII. ANUNCIOS LUMINOSOS
- VIII. DAÑOS A EQUIPO ELECTRÓNICO
- IX. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, ARRENDATARIO, ESTACIONAMIENTO Y POR PRODUCTOS EN MÉXICO (POR LA VENTA DE ALIMENTOS)
- X. DAÑOS A CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN
- XI. ROTURA DE MAQUINARIA

COBERTURAS ADICIONALES

SECCIÓN DE EDIFICIOS

- COBERTURA PARA BIENES A LA INTEMPERIE /

Esta póliza ampara los bienes a la intemperie propios de una gasolinera tales como, pero no limitados a: bombas, dispensarios, sotechados, bardas perimetrales, despachadores, entre otros.

- BIENES BAJO EL NIVEL DEL SUELO /

Esta póliza cubre en automático inventarios y bienes bajo nivel del suelo como: tanques de almacenamiento, cisternas, aljibes y sus contenidos hasta un 20% del valor de los edificios y contenidos.

- RIESGOS ADICIONALES E INHERENTES /

Bajo convenio expreso se amparan riesgos inherentes y adicionales al giro, como son: tiendas de conveniencia, restaurantes, cafeterías y dormitorios.

COBERTURAS ADICIONALES

SECCIÓN DE DINERO Y VALORES

- ROBO DE EFECTIVO CON VIOLENCIA A DESPACHADORES /

Dentro de la sección de dinero y/o valores se ampara el efectivo de los despachadores y jefes de turno como sublímite de la cobertura básica hasta 75 DSMGVDF y 150 DSMGVDF, respectivamente; 250 DSMGVDF por evento y 1,000 DSMGVDF en el agregado anual.



COBERTURAS ADICIONALES

SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO

- DISPENSARIOS Y/O DESPACHADORES /

Dentro de la sección de equipo electrónico se amparan los despachadores o dispensarios, incluyendo las bombas, al contratarlos dentro de esta sección no será necesario incluirlos en la sección de contenidos.

- COBERTURA PARA TERMINALES DE PUNTO DE VENTA /

Se amparan los daños materiales, robo con violencia y caídas que sufran las terminales de punto de venta con sublímite de hasta 100 DSMGVDF por terminal y 150 DSMGVDF en el agregado anual.

COBERTURAS ADICIONALES

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

• RC PRODUCTOS POR ALIMENTOS /

La presente póliza se extiende a cubrir dentro de la sección de Responsabilidad Civil los productos elaborados, entregados o suministrados por el asegurado dentro de la gasolinera, quedando amparada la unión y mezcla y la intoxicación de los comensales.

• RC ASUMIDA (CASO POR CASO) /

Responsabilidades ajenas, en las que el asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.

• RC CARGA O DESCARGA /

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta sección, la Responsabilidad Civil derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga, ocasionados por grúas, cabrias o montacargas. También se amparan los daños a tanques, cisternas o contenedores durante la operación de descarga a consecuencia de implosión

COBERTURAS ADICIONALES

SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- RC CONTAMINACIÓN /

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta sección, la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado a consecuencia de daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmosféricas, suelos, subsuelos o por ruido, siempre y cuando sean a consecuencia de un acontecimiento que ocurra dentro de sus inmuebles en forma repentina, accidental o imprevista.

- RC POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES /

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta sección, la Responsabilidad Civil legal por daños a terceros en que incurra el asegurado, cuando, como dueño de obras en construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Activos fijos (edificio, maquinaria, mobiliario y equipo de oficina)	a) Valor Real b) Valor de reposición
Inventarios (materia prima, producto en proceso, producto terminado, mercancías)	a) Precio de Costo b) Precio Neto de Venta
Remoción de escombros	A elección del asegurado
Perdidas Consecuenciales -Gastos extraordinarios	A elección del asegurado
Reducción de ingresos en actividades comerciales	Importe anual de ingresos*
-Pérdida de utilidades, salarios y gastos fijos	Importe anual de utilidades, salarios y gastos fijos*
-Gastos fijos y salarios por terremoto y/o erupción volcánica	Importe anual de salarios y gastos fijos *

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Robo con violencia	A elección del asegurado
Dinero y valores	A elección del asegurado
Rotura de cristales	A elección del asegurado
Anuncios Luminosos	Valor de Reposición
Equipo electrónico	Valor de Reposición
Responsabilidad Civil General	A elección del asegurado
Responsabilidad Civil Arrendatario	A elección del asegurado
Calderas y recipientes sujetos a presión	Valor de Reposición
Rotura de maquinaria	Valor de Reposición

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- Suelos y terrenos.
- Edificios en procesos de construcción o reconstrucción.
- Hostilidades, actividades u operaciones de guerra, declarada o no, invasión, rebelión, etc.
- Expropiaciones.
- Destrucción de los bienes por actos de autoridad legalmente reconocida con motivo de sus funciones, salvo en el caso de que sean tendientes a evitar una conflagración o en cumplimiento de un acto de un deber de humanidad.
- Reacción Nuclear.
- Terrorismo.
- Riesgos ubicados en Costa.
- Contaminación gradual y paulatina.
- RC por demandas procedentes del extranjero.
- Robo sin violencia.
- Entre otros.

VENTAJAS PARA EL CLIENTE

- Cubrimos Bienes a la intemperie (bombas, dispensarios, sotechados, anuncios, entre otros).
- Se cubren en automático inventarios y bienes bajo nivel del suelo (tanques de almacenamiento, cisternas, aljibes y sus contenidos).
- Bajo convenio expreso se amparan riesgos inherentes y adicionales al giro, como son: tienda de conveniencia, restaurantes y cafeterías.
- Dentro de la sección de equipo electrónico se amplan los despachadores o dispensario incluyendo las bombas, al contratarlos dentro de esta sección no será necesario incluirlos en la sección de contenidos.
- Terminales de punto de venta.
- Dentro de la sección de Responsabilidad Civil se amparan en automático:
 - RC Contaminación (súbita e imprevista).
 - RC Carga y Descarga.
 - RC Productos por Alimentos.
 - RC Asumida.
 - RC por Contratistas Independientes.
- Dentro de la sección de dinero se amplan sublímites para despachadores y jefes en turno.

Gracias

Asegúrate de Vivir

En Seguros SURA somos aseguramiento y gestión de tendencias y riesgos.